



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

SALTA, 13 de junio de 2018

EXP-EXA N° 8037/2016

RES-EXA: 275/2018

VISTO:

Las actuaciones relacionadas con los Becarios de Formación que cumplen funciones en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-EXA: 187/2017, se prorrogó las designaciones de las Becarias de Formación a la señora Liliana Mercedes GARCÍA y a la señorita Graciela Eliana FAGIOLO, para realizar tareas en Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas hasta el 31 de mayo de 2018.

Que en la misma resolución mencionada se prorrogó a la Becaria de Formación a la señorita Jéssica Marín GUERRA, para realizar tareas en Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas hasta el 31 de mayo de 2018.

Que, mediante NOTA-EXA N° 825/2018, el Ing. Miguel Néstor TOLABA, solicita prórroga de designación de las alumnas mencionadas, en el marco de la reglamentación Res. C.S. N° 470/09.

Que a fs. 98 obra el informe de la Dirección General Administrativo Económico de la Facultad del financiamiento correspondiente a las Becas de Formación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación como Becario de Formación a las alumnas: Liliana Mercedes GARCÍA, DNI N° 17.791.620, Graciela Eliana FAGIOLO, DNI N° 33.326.479 desde 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de noviembre de 2018, para realizar tareas en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, con una dedicación de veinte (20) horas semanales y con una remuneración correspondiente a la Beca de Formación.

ARTICULO 2º: Tener por prorrogada la designación como Becario de Formación a la señorita Jéssica Marín GUERRA, DNI N° 36.130.070, desde el 01 de junio de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018; y de 01 de febrero de 2019 hasta 15 de abril de 2019, para realizar tareas en la Mesa de Ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, con una dedicación de veinte (20) horas semanales y con una remuneración correspondiente a la Beca de Formación.

ARTICULO 3º: Establecer como funciones de las becarias brindar soporte técnico y colaborar en el uso y administración de los equipos tecnológicos de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4º: Imputar el financiamiento correspondiente a fondos de Becas de Formación.

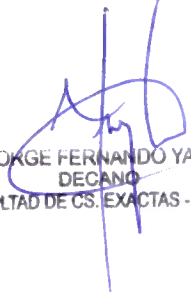
ARTICULO 5º: Hágase saber con copia a: las personas mencionadas en el Art. 1º y 2º de la presente, al Ing. Miguel Néstor TOLABA, Dirección de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera y Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido. Archívese.

MPC

rfa.


ra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa